Asunción, 27 de junio de 2017

UOC N° 1042/2017

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, en ocasión de hacer referencia a la Nota DNCP/DNC N° 10735, en relación a la adjudicación del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 03/2017, para la "Adquisicón de Medicamentos para el Hospital Central de Policía"**, con ID N° 319.372, a fin de manifestar cuanto sigue:

Con relación a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referente al Plan de Entregas y Lugar, donde los días determinados para el último porcentaje de entrega previsto supera el presente ejercicio fiscal y en observancia a lo expresado en el párrafo final del dicho apartado que se expone a continuación:

> Los plazos indicados en el párrafo anterior, serán contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la suscripción de los respectivos contratos. En caso de que los plazos arriba indicados superen el presente Ejercicio Fiscal, el plazo para la entrega del 100% de los bienes adjudicados será el 23/12/17, a los efectos de afectar los pagos al presupuesto asignado al presente Ejercicio.

Informo que los plazos se han modificado, a razón de cubrir el compromiso derivado de los Contratos, dentro del Presupuesto General de la Nacion para el Ejercicio Fiscal 2017, teniendo en cuenta que el mencionado proceso no es plurianual y los términos inicialmente previstos sobrepasan el año fiscal 2017, dicha modificación fue en base a lo determinado en las mismas bases del proceso y previo acuerdo de partes, tomando asi los recaudos necesarios para el cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes y como resultado la cláusula contractual que determina el plazo, lugar y condiciones de provisión quedó redactada en los contratos de la siguiente forma:

> **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
> La solicitud de provisión se realizará a través de Órdenes de Compras y/o Nota de Pedido emitidas por el encargado por la Tesorería del Programa 2-2 Empleo y Protección Social, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por la Empresa, en base a los requerimientos institucionales.
> Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de Provisión por parte del Adjudicado, con los siguientes plazos:
> - 10% de la cantidad adjudicada, dentro de los 02 (dos) días hábiles;
> - 30% de la cantidad adjudicada, dentro de los 15 (quince) días hábiles;
> - 30% de la cantidad adjudicada, dentro de los 120 (ciento veinte) días calendario; y,
> - 30% de la cantidad adjudicada, al 23/12/2017.

En cuanto a lo mencionado en la nota DNCP/DNC N° 10735 sobre tener en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051, que prevé que las notificaiciones de las adjudicaciones realizadas por escrito sean comunicadas en un plazo de cindo días desde su emisión, este Departamento ha tomado todos los recaudos a fin de que las notificaciones sean remitidas en tiempo y forma como puede verificarse en los documentos publicados en el Sietema de Información de las Contrataiones Públicas del Paraguay (SICP).

Atentamente,

CP. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.